

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 133 • Jueves, 17 de julio de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.</b> — .....	5.066
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 3. Lucena (Córdoba).</b> — .....	5.066
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	5.069

### AYUNTAMIENTOS

Puente Genil, Córdoba, Espiel, Pozoblanco, Zuheros, Lucena, Priego de Córdoba, Fernán Núñez, El Carpio, Añora, Aguilar de la Frontera, Fuente Obejuna, Palma del Río, Montoro, Conquista y Carcabuey .....	5.084
--	-------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados.</b> — Peñarroya-Pueblonuevo, Puente Genil, Montilla y Córdoba .....	5.089
--	-------

### ANUNCIOS DE SUBASTA

<b>Juzgados.</b> — Córdoba .....	5.092
----------------------------------	-------

### OTROS ANUNCIOS

<b>Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba).</b> — .....	5.092
---	-------

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
Comisaría de Aguas  
SEVILLA**

Núm. 6.396

Ref. Exp. TC-2523/07

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado. Clase y afección; Riego-Microaspersión (loc.)-Olivar.

Titular: Natividad Galan Rey (D.N.I./N.I.F. 30727780X). Matias Portero Galan (D.N.I./N.I.F. 52351531N). Rafael Portero Galan (D.N.I./N.I.F. 30483500J). Miguel Portero Galan (D.N.I./N.I.F. 30433259G).

Lugar, término y provincia de la toma: «Casilla de Cordero, Panchia y Encimada de Panchia (Pol 35, Parc 180)», Montilla (Córdoba).

Caudal concesional: 1,57 l/seg.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 15.675 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 0,4500 Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 7,5 C.V., o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 86 m. Profundidad de instalación de bomba: 85 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de mayo de 2008.—El Organismo Instructor, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 3  
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 6.866

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, en base a la solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 26-10-07 y relativa al trabajador 14-0058858482 MANUEL LOPEZ LÓPEZ, en escrito del Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, se ha requerido aclaración sobre dicha solicitud, ya que no figura de alta, advirtiéndole que, en virtud del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), sobre subsanación y mejora de solicitudes, se le tendrá por desistido de su solicitud, dando conocimiento a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a fin de que actúe en consecuencia.

Intentada sin efecto la notificación al trabajador del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma.

Lucena, 26 de junio de 2008.— El Director de la Administración, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 3  
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 6.867

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 25-02-2008 por la que se ha tramitado Alta y Baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, respecto al trabajador D. MANUEL REINA JIMENEZ, con número de Afiliación 14-1003265512.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que formuló solicitud de baja con fecha 23-01-07, que fue desistida al no aportarse diversa documentación que acreditara su exclusión en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ya que el requerimiento efectuado por esta Administración no pudo ser notificado en los domicilios que constan en su solicitud al haber sido devuelto en dos ocasiones por la Oficina de Correos, con la indicación de «ausente».

Que por tanto el citado requerimiento, fue remitido para su publicación en el tablón de anuncios de su Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, habiéndose producido la publicación en el nº 70 de fecha 23-04-07.

Que con fecha 05-09-07, la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria emitió resolución de baja de oficio con fecha 31-07-07, al no haber formulado alegaciones al trámite de audiencia evacuado en fecha 02-07-07.

Que con fecha 01-08-08 se presentó Alta en el R.E.T.Autónomos, habiéndole requerido aclaración respecto de su situación que no fue atendida.

Que el 04-01-08 se presenta solicitud de baja al alta indicada anteriormente, habiéndose acreditado la realización de actividad de carácter lucrativo a título propio.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Los artículos 2 y 3 del Decreto 2530/1970 de 20 de agosto, reguladores del campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Los artículos 26 y 29 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece la competencia para la afiliación y alta de oficio de trabajadores a la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Los artículos 35 y 47, así como la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de Inscripción y Afiliación citado, sobre forma, plazos y efectos de las altas.

**RESUELVE:**

Situarle en Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 01-01-08, y Baja de 01-01-08, con la base mínima de cotización y la prestación de Incapacidad Temporal por contingencias comunes y profesionales incluida.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Lucena. 26 de junio de 2008.—El Director de la Administración, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 3  
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 6.868

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 04-02-2008 por la que se le ha tenido por desistido de su

solicitud de fecha 10-09-2007 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, respecto a la trabajadora D<sup>a</sup>. ANTONIA JURADO LOZANO, con número de Afiliación 1400566017-19.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que con fecha 26-09-2007 se le requirió para que en el plazo de diez días aportase documentación que acreditara su inclusión en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, sin que dicho requerimiento haya podido ser notificado en los domicilios que constan en su solicitud al haber sido devuelto por la Oficina de Correos, con la indicación de «ausente».

Que por tanto, el citado requerimiento, fue remitido para su publicación en el tablón de anuncios de su Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, habiéndose producido la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia N<sup>o</sup> 8 del 16-01-2008.

Que no ha quedado debidamente acreditado, por tanto, su inclusión en el campo de aplicación del R.E.T.Autónomos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículo 31 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, sobre documentación para acreditar las altas y bajas.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

El artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), sobre subsanación y mejora de solicitudes establece que procede declarar la terminación del procedimiento por desistimiento del solicitante, sin entrar a conocer del fondo del asunto.

Esta Administración de la Seguridad Social, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación:

**RESUELVE:**

Tenerle por DESISTIDO DE SU SOLICITUD de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 10-09-2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Lucena, 26 de junio de 2008.—El Director de la Administración, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial  
Administración Número 3  
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 6.869

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N<sup>o</sup> 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 27/02/2008 por la que se ha desestimado su solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, presentada con fecha 20 de febrero y con respecto al trabajador D. JORGE RAFAEL VERGARA BAZUELO, con número de Afiliación 14-10076391-01.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se

hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que solicita su Alta en el R.E.T.Autónomos por el ejercicio de actividad de «servicios agrícolas y ganaderos», como persona física desde 06/02/2008.

Que no ha cumplido los 18 años de edad, requisito imprescindible para su inclusión en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Los artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, regulador del R.E.T.Autónomos, sobre concepto de trabajador autónomo y sujetos incluidos en el campo de aplicación del citado Régimen.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

El art- 32-3 del citado Reglamento que establece los plazos para las solicitudes de alta y baja de los trabajadores.

**RESUELVE:**

DESESTIMAR su solicitud de Alta en el R.E.T.Autónomos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Lucena, 26 de junio de 2008.—El Director de la Administración, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial  
Administración Número 3  
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 6.870

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N<sup>o</sup> 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, se ha resuelto formalizar Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que así mismo se indica: 140066531081-Francisco M. Peña Rojano 31 de Enero del 2008 141021621144-Javier Martínez Molino 30 de Abril del 2008

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto a fin de que surta efecto como notificación la presente Resolución:

**HECHOS:**

Que esta Administración, le remitió escrito de Trámite de Audiencia a fin de determinar si continúa reuniendo los requisitos para continuar de alta en el citado Régimen, habiendo sido devuelto dicho requerimiento por la oficina de Correos con la indicación de «desconocido».

Que por el Ayuntamiento de su Localidad y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia N<sup>o</sup> 105 de 13-06-2007 ha sido publicado el edicto de Trámite de Audiencia, sin que transcurrido dicho plazo haya contestado al mismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Los art. 29 a 32 (Capítulo IV) del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establecen las normas generales para la tramitación de las altas y bajas de trabajadores en la Seguridad Social .

El art. 47.4 del mismo Reglamento General que establece los efectos de las Bajas de trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia a Autónomos.

El artículo 33 del citado Reglamento que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

**RESUELVE:**

FORMALIZAR DE OFICIO SU BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, con la fecha de efectos indicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Lucena, 25 de junio de 2008.—El Director de la Administración, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 3**  
**LUCENA (Córdoba)**  
Núm. 6.871

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución a instancia de parte, respecto del cabeza de familia y trabajador que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que así mismo se indica,

Empleador: ANTONIA VILLA GARCIA, con código de cuenta de cotización 14 107745573.

Trabajador: CRUZ MARIA CAMPOZANO ESTRELLA, con número de afiliación 14 1042412486.

Fecha efectos: 03/03/2008

Resultando el/los interesados/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al/los interesado/s, resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que Vd. ha solicitado la baja en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social, del trabajador fijo que se señala, habiendo quedado debidamente acreditado el cese en la actividad indicada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

- Artículo 49 del Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero
- Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 9 de septiembre de 1.971.
- Artículo 33 del Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, alta, baja y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o la Administración de ella dependiente será competente para reconocer el derecho a ala afiliación, alta y baja en la Seguridad Social.

**RESUELVE:**

Aceptar la BAJA en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social, del trabajador referido, con fecha de efectos indicada .

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Lucena, 25 de junio de 2008.—El Director de la Administración, Fdo. Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 3**  
**LUCENA (Córdoba)**  
Núm. 6.875

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, ha evacuado Trámite de Audiencia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, a los afiliados que a continuación se relacionan y con la fecha que asimismo se indica:

031012566275 Mohammed Meskini 29 de abril de 2008

101000773080 Rachid Labib 16 de abril de 2008

Intentada sin efecto la notificación del Trámite de Audiencia en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto a fin de que surta efecto como notificación del Trámite de Audiencia:

A los efectos del Trámite de Audiencia establecido por el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), le comunicamos que por esta Administración se ha instruido expediente de BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

El citado expediente se ha instruido al comprobarse en los antecedentes que obran en esta Administración, que el expresado trabajador indicado ha dejado de ejercer la actividad por la que tenía la obligación de encontrarse en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por lo que no cumple los requisitos que la Ley le exige para permanecer de Alta en el citado Régimen.

Por lo que antes de dictar Resolución se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con el citado artículo 84 de la Ley 30/92 citada.

Lucena, 25 de junio de 2008.—El Director de la Administración, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 3**  
**LUCENA (Córdoba)**  
Núm. 6.876

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución a instancia de parte, respecto a los trabajadores que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que así mismo se indica:

141011982475 - Jose Miguel Alba Caro - 01 de Junio 2008

291069757043- Zhou Zhuo Lin - 01 de Abril de 2008

141000028338 -Antonio Ramirez Jimenez- 01 de Abril de 2008

141021446443 - M<sup>a</sup> Araceli Romero Flores- 01 de Mayo de 2008

291040371703 - Wanxiong Wu - 01 de Abril de 2008

140058211111- Manuel Perez Toro - 01 de Marzo de 2008

141019548980 - Sergio Bedmar Estepa - 01 de Marzo de 2008

141031422386 - Nino Shaverdashvili - 01 de Marzo de 2008

141040683967 - Francisco Lopez Barrios - 01 de Abril de 2008

141001949847 - Fco Javier Merino Martin- 01 de Abril de 2008

141020564955 - Rafael F. Calvillo Mora - 01 de Mayo de 2008

081042459470 - M<sup>a</sup> Dolores Castellano Montes- 01 de Febrero de 2008

Resultando el/los interesados/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al/los interesado/s, resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que Vd. ha solicitado su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, habiendo quedado debidamente acreditado que desarrolla la actividad como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Los artículos 2 y 3 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, sobre concepto de trabajador autónomo y sujetos incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación, aprobado por Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

**RESUELVE:**

Aceptar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, con fecha de efectos indicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Lucena, 25 de junio de 2008.—El Director de la Administración, Fdo. Francisco Maldonado Zurera.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.812

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00710/2008. Matrícula: 47-72BGN

Titular: Trans. Hermanos Garrido S.L.

Domicilio: Polg. Los Llanos. C/ Arjona, 15 Co. Postal: 23640.

Municipio: Torredelcampo. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 19 de octubre de 2007. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 342. Hora: 10:20.

Hechos: Exceso en los tiempos de conducción diaria sobre 10 horas. Examinados discos adjuntos de fechas 17/10/2007 y 18/10/2007, se observa una jornada de conducción de 12 horas en un periodo de 24 horas.

Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.813

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador

por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00776/2008. Matrícula: J-001869-J

Titular: Formulaciones Químicas del Sur S.L.

Domicilio: Crta. Úbeda-Málaga Km. 40 Co. Postal: 23100.

Municipio: Mancha Real. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 19 de octubre de 2007. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 51. Hora: 19:40.

Hechos: Realizar Transporte Privado Complementario de mercancías, con vehículo conducido por conductor de un país tercero (No de la UE), careciendo del correspondiente certificado. Nacionalidad Conductor de Colombia. Presenta Certificado con N° 161362 presentado por subproductos industriales SL (B-14017701). Expedido del 12/07/2007 al 12/07/2009. Transporta Palets desde Andujar hasta Lucena.

Normas infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.814

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00805/2008. Matrícula: 49-44DCX

Titular: Joaquin Palma Vargas

Domicilio: C/ Aben Tosail, 25 Co. Postal: 18194.

Municipio: Cullar Vega. Provincia: Granada

Fecha de denuncia: 11 de octubre de 2007. Vía: N-432. Dirección Granada.

Punto kilométrico: 342. Hora: 10:25

Hechos: Circular entre las 19:30 y 29:35 del 10/10/2007 con la tapa del Tacógrafo abierta. Examinados discos del 10 y 11/10/2007. Se observa no coinciden las distancias recorridas.

Normas infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.815

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancio-

nador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-00815/2008. Matrícula: 49-41CCD

Titular: TCI Plásticos SL

Domicilio: Juan Cierva Pe Gallardo Núm. 3 Co. Postal: 14100.

Municipio: Carlota (La). Provincia: Córdoba

Fecha de denuncia: 16 de octubre de 2007. Vía: N-420. Dirección Córdoba.

Punto kilométrico: 52. Hora: 11:15

Hechos: Circular Transportando Plásticos desde Ciudad Real hasta Córdoba careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcuran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.816

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-00816/2008. Matrícula: 90-37FGY

Titular: Transmorse SL

Domicilio: Sierra de Gata, 19 Co. Postal: 41013.

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla

Fecha de denuncia: 3 de octubre de 2007. Vía: N-502.

Punto kilométrico: 367. Hora: 11:31

Hechos: Circular Transportando Planchas desde Sevilla hasta Pozoblanco, con un total de 13450 Kg., con una MMA de 12000 Kg., excediendo en un 12,08%

Normas infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 361,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcuran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.817

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-00839/2008. Matrícula: 72-99BBC

Titular: Europa Confort de Pilas SL

Domicilio: María Auxiliadora, 14 Co. Postal: 41840.

Municipio: Pilas. Provincia: Sevilla

Fecha de denuncia: 19 de octubre de 2007. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 342. Hora: 10:20

Hechos: Arrojar en Báscula Oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 4150 Kg., siendo su MMA 3500 Kg. Exceso de peso 650 Kg., (18,57%). Se adjunta Ticket. Transporta Muebles de Pilas hasta Alcaudete.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.651,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcuran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.818

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-00897/2008. Matrícula: 31-12FKD

Titular: Chiappi Zambrano, Guillermo Manuel.

Domicilio: Mar Tirreno, 2-3B Co. Postal: 41008.

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla

Fecha de denuncia: 25 de octubre de 2007. Vía: A-4

Punto kilométrico: 403. Hora: 23:47

Hechos: Arrojar en Báscula Oficial Móvil Junta de Andalucía, un peso bruto de 4500 Kg., siendo su Masa Máxima Autorizada de 3500 Kg. Exceso de peso 1000 Kg., (28,57%). Se adjunta Ticket de Báscula. Transporta un cargamento de paquetería de Cádiz a Bailén.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.691,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcuran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.819

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00960/2008. Matrícula: 69-61DFK  
 Titular: Manzorro Velázquez, José  
 Domicilio: La Volandera, 1 Co. Postal: 11130.  
 Municipio: Chiclana de la Frontera. Provincia: Cádiz  
 Fecha de denuncia: 1 de noviembre de 2007. Vía: A-4  
 Punto kilométrico: 420. Hora: 10:10

Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario obligatorio, a realizar en un periodo consecutivo de 24 horas, a siete horas y cincuenta y cinco minutos, según discos diagramas fechados 29 y 30/10/2007, los cuales se adjuntan al presente boletín de denuncia

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.820

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00967/2008. Matrícula: 65-38DCH  
 Titular: Trans CMT SL  
 Domicilio: Polg. Ind. El Oliveral, C/ K y LL, 1 Co. Postal: 46190.  
 Municipio: Riba-Roja de Turia. Provincia: Valencia.  
 Fecha de denuncia: 9 de noviembre de 2007. Vía: A-4  
 Punto kilométrico: 420. Hora: 18:00

Hechos: No presentar el conductor al agente denunciante los discos diagramas de las Jornadas 5, 6 y 7 de (Lunes, Martes y Miércoles) del presente mes actual

Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.821

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00969/2008. Matrícula: 02-59CSD  
 Titular: Torrente Sánchez, Antonio.

Domicilio: Paseo Alameda, 3 Co. Postal: 04600.  
 Municipio: Huerca Overa. Provincia: Almería.  
 Fecha de denuncia: 2 de noviembre de 2007. Vía: A-4  
 Punto kilométrico: 420. Hora: 11:00

Hechos: Carecer en el vehículo de los discos diagrama, que esta el conductor, obligado a llevar. Tan sólo presenta el que lleva puesto en el tacógrafo.

Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.822

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01023/2008. Matrícula: 69-11FKG  
 Titular: Zaldivar Villaverde, M. Reyes.  
 Domicilio: Curtidurias, 1, 2º B Co. Postal: 41002.  
 Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 22 de noviembre de 2007. Vía: A-4  
 Punto kilométrico: 391. Hora: 21:00

Hechos: Realizar un transporte discrecional de mercancías con paquetería desde Sevilla hasta Bailén en vehículo de alquiler sin conductor careciendo de autorización de transporte MDL-N ya que el cargador y destinatario son distintos al arrendatario.

Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.823

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01028/2008. Matrícula: 42-52FFV  
 Titular: Ortega Rico, Rafael Antonio.  
 Domicilio: Isacc Albeniz, 26 Co. Postal: 41309.  
 Municipio: Rinconada (La). Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 21 de noviembre de 2007. Vía: A-4  
Punto kilométrico: 418. Hora: 17:20

Hechos: Realizar un transporte público de mercancías, mobiliario de aluminio, de la empresa Ingequip SL (B-41619503), para Carrefour (Madrid), careciendo el arrendatario de autorización de Transporte, Titular de la mercancía Ingequip SL (B41619503), de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) según albarán de mercancía, Nº 071-1636.

Normas infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.824

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01033/2008. Matrícula: 02-42DKN

Titular: Embagenil SL

Domicilio: Cobre, 7 Co. Postal: 14500.

Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 19 de noviembre de 2007. Vía: A318

Punto kilométrico: 66. Hora: 16:37

Hechos: La Realización de Transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, transporta plástico para embalaje desde Martos hasta Puente Genil. Vehículo arrendado desde el 12/06/2007 según contrato Nº 119615. Consultado Sitrang carece de autorización.

Normas infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.825

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01066/2008. Matrícula: 27-99CRV

Titular: Romero Camacho, Juan Carlos.

Domicilio: CL Mariano Auyala Blq. 1, 1B Co. Postal: 21710  
Municipio: Bollullos Par del Condado. Provincia: Huelva.

Fecha de denuncia: 17 de noviembre de 2007. Vía: A-4  
Punto kilométrico: 420. Hora: 11:00

Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario obligatorio, a realizar en un periodo consecutivo de 30 horas (doble tripulación), a siete horas y treinta minutos, según disco diagrama fechado 16/11/2007, el cual se adjunta al presente boletín de denuncia.

Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.826

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01071/2008. Matrícula: 41-65DKL

Titular: Doblare Vilchez, María del Pilar.

Domicilio: Ntra. Sra. de la Merced, 1, bajo izq. Co. Postal: 14014

Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 6 de noviembre de 2007. Vía: A-431

Punto kilométrico: 3'950. Hora: 09:06

Hechos: Realizar un transporte privado complementario desde Córdoba hasta Palma del Río con un cargamento de Palets, con un peso total incluida la carga de 7.850 Kgrs. estando autorizado para 6.500 Kgrs. según su M.M.A. Exceso de peso: 1.350 Kgrs. (20'77%)

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.751,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.827

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01096/2008. Matrícula: CO-005124-AW

Titular: Rosa Rivera SL



Domicilio: Ntra. Sra. de los Remedios, s/n Co. Postal: 14800  
Municipio: Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba.  
Fecha de denuncia: 31 de octubre de 2007. Vía: A-339  
Punto kilométrico: 35'000. Hora: 08:00

Hechos: Realizar transporte público de viajeros de uso especial -escolares- careciendo de autorización específica sin tener derecho a ello. Realiza el transporte desde la localidad de Almedinilla a la de Priego de Córdoba.

Normas infringidas: 140.1.4 LOTT 197.1.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.828

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01097/2008. Matrícula: 18-71BRJ  
Titular: Subbetica Car SL  
Domicilio: Ntra. Sra. de los Remedios, s/n Co. Postal: 14800  
Municipio: Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba.  
Fecha de denuncia: 31 de octubre de 2007. Vía: A-339  
Punto kilométrico: 35'000. Hora: 08:00

Hechos: Realizar un transporte público de viajeros de uso especial -escolares- careciendo de autorización específica sin tener derecho a ella. Realizar el transporte desde la localidad de Almedinilla (Córdoba) a la de Priego de Córdoba (Córdoba)

Normas infringidas: 140.1.4 LOTT 197.1.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.829

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01112/2008. Matrícula: CO-001422-AG  
Titular: Prefabricados del Hormigón del Sur SL  
Domicilio: Crta. de Málaga Km. 436 Co. Postal: 14530

Municipio: Montemayor. Provincia: Córdoba.  
Fecha de denuncia: 7 de noviembre de 2007. Vía: N-331  
Punto kilométrico: 29'000. Hora: 12:10

Hechos: La Realización de Transporte Privado en vehículo pesado, careciendo de autorización (Presenta solicitud de alta con fecha 04/06/07). Transporta ladrillos desde Montemayor hasta Córdoba.

Normas infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.830

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00003/2008. Matrícula: 21-45FNG  
Titular: Arjona Tintor, Francisco.  
Domicilio: Hierro, 8 Co. Postal: 14640  
Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba.  
Fecha de denuncia: 7 de agosto de 2007. Vía: N432  
Punto kilométrico: 312. Hora: 09:25

Hechos: Circular realizando Transporte Público Privado con Basura de Villa del Río a Castro, careciendo de Autorización Administrativa. «Tarjeta de Transportes»

Normas infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.831

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00050/2008. Matrícula: 40-09FSK  
Titular: Juan Manuel Chaparro López  
Domicilio: Virgen Sta. María, 2 Co. Postal:  
Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.  
Fecha de denuncia: 27 de noviembre de 2007. Vía: A4

Punto kilométrico: 400. Hora: 06:30

Hechos: Circular de Madrid a Sevilla transportando Paquetería en Régimen de Servicio Público, con vehículo de alquiler sin conductor. Careciendo de Autorización de Transportes.

Normas infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.832

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00091/2008. Matrícula: 21-45FNG

Titular: Arjona Tintor, Francisco

Domicilio: Hierro, 8 Co. Postal: 14640

Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba

Fecha de denuncia: 7 de agosto de 2007. Vía: N432

Punto kilométrico: 312. Hora: 09:25

Hechos: No llevar a bordo el conductor el documento que acredite su legal relación laboral con la empresa TC2. Presenta solicitud tarjeta de Transportes de fecha 10/04/2007

Normas infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.833

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00098/2008. Matrícula: 98-34BZN

Titular: Medina Gómez, Rafael.

Domicilio: Córdoba, 18 Co. Postal: 14940

Municipio: Cabra. Provincia: Córdoba

Fecha de denuncia: 1 de agosto de 2007. Vía: A318

Punto kilométrico: 50.800. Hora: 08:00

Hechos: Circular transportando un cargamento de sacos de monocapa desde Cabra a Sevilla, careciendo el conductor de cualquier documento que acredite su relación laboral con la empresa.

Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.834

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00171/2008. Matrícula: M005503VG

Titular: Rubi Importación y Exportación SL.

Domicilio: Cenicero, 11 Co. Postal: 28014

Municipio: Madrid. Provincia: Madrid

Fecha de denuncia: 26 de julio de 2007. Vía: A4

Punto kilométrico: 420. Hora: 09:00

Hechos: Circular un vehículo ligero de mercancías, transportando productos varios con un peso bruto de 5950 Kg., estando autorizado para 3500 Kg., exceso 2450 Kg. (70,00%). Inmovilizado en el Km. reseñado en el Boletín, hasta subsanar dicho exceso de peso.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.835

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00184/2008. Matrícula: -

Titular: Empresa Carrera SL.

Domicilio: Miguel Cuz Cuenca, 3 Co. Postal: 14900

Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba

Fecha de denuncia: 21 de septiembre de 2007. Vía:

Punto kilométrico: Hora:

Hechos: Retraso en un servicio entre las localidades de Baena y Córdoba, y la no contestación a la hoja de reclamaciones presentada el día 21/09/2007. Los hechos constatados constituyen una falta leve, por dar cuenta de las reclamaciones fuera de

plazo, lo que infringe la orden de fomento 3398/02 y los art. 142.25 en relación con el 141.19 de la LOTT y 222 del RD 1211/90

Normas infringidas: 142.25 LOTT 141.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.836

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00191/2008. Matrícula: 29-01CHH

Titular: Gruas M-30 SL.

Domicilio: Leganés, 49 Co. Postal: 28945

Municipio: Fuenlabrada. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 27 de julio de 2007. Vía: A-4

Punto kilométrico: 432 Hora: 17:30

Hechos: No llevar insertado en el tacógrafo la hoja de registro. Realiza un Servicio Público, transportando tres vehículos. Vehículo clasificado como Portavehículos 2115.

Normas infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.837

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00192/2008. Matrícula: 29-01CHH

Titular: Gruas M-30 SL.

Domicilio: Leganés, 49 Co. Postal: 28945

Municipio: Fuenlabrada. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 27 de julio de 2007. Vía: A-4

Punto kilométrico: 432 Hora: 17:30

Hechos: Circular de Madrid a Sevilla, transportando tres vehículos, careciendo de autorización de transportes. Camión Portavehículos 2115.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.838

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00238/2008. Matrícula: 96-15CFX

Titular: Trans Iznajar SL.

Domicilio: Juan Lisbona Zapata, 83 bajo Co. Postal: 29700

Municipio: Velez-Málaga. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 30 de julio de 2007. Vía: N-331

Punto kilométrico: 91 Hora: 09:05

Hechos: Exceso en la conducción ininterrumpida superior al 20% e inferior o igual al 50% del tiempo máximo autorizado sin observar las pausas reglamentarias. En el periodo comprendido entre las 07:58 horas y las 15:00 horas del día 27/07/2007. Se recoge disco diagrama día 27/07/2007.

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2000,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.839

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00565/2008. Matrícula: BA-003696-AF

Titular: Concesiones del Sur SL.

Domicilio: Fernando Aranguren, 5 Co. Postal: 06220

Municipio: Villafranca de los Barros. Provincia: Badajoz.

Fecha de denuncia: 7 de septiembre de 2007. Vía: N-432

Punto kilométrico: 196 Hora: 00:45

Hechos: Circular transportando alfalfa desde Badajoz hasta Córdoba careciendo de la tarjeta visado de Transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ To-

más de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.840

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00572/2008. Matrícula: 28-34BNX  
Titular: Mar y Patri SL.

Domicilio: CL. Vicente Aleixandre, 3-4ºB Co. Postal: 41700  
Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 14 de septiembre de 2007. Vía: A-4  
Punto kilométrico: 377 Hora: 07:15

Hechos: Circular realizando un transporte público transportando envases de cristal vacíos de 1L. la botella, desde Sevilla hasta Valdepeñas, careciendo el vehículo de la autorización correspondiente para realizar dicho transporte «Tarjeta de Transporte».

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.841

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00574/2008. Matrícula: 13-29FHP  
Titular: Pérez Sancho, Fernando.

Domicilio: Gaviota, 28 3º Izq. Co. Postal: 41006  
Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 18 de septiembre de 2007. Vía: A-4  
Punto kilométrico: 393 Hora: 15:10

Hechos: Realizar un transporte discrecional de mercancía con paquetería desde Sevilla hasta Madrid, careciendo de autorización de transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.842

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00707/2008. Matrícula: 85-38DCP  
Titular: Jimenez Carro, José María.

Domicilio: García Lorca, 6. Co. Postal: 21110  
Municipio: Bellavista. Provincia: Huelva.

Fecha de denuncia: 18 de octubre de 2007. Vía: A-4  
Punto kilométrico: 403 Hora: 23:30

Hechos: Circular transportando un cargamento de paquetería, desde Huelva a Bailén, careciendo en el vehículo de la tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Instructor, Fdo.: Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.843

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-01155/2007. Matrícula: 64-11BZM

Titular: Transportes Frigoríficos Santo Reino SL  
Domicilio: Crta. Bailén-Motril, Km. 32-A Co. Postal: 23009  
Municipio: Jaén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 9 de noviembre de 2006. Vía: A-4  
Punto kilométrico: 420 Hora: 11:20

Hechos: La Carencia en el vehículo de los discos del tacógrafo del conductor que existe la obligación de poseer. Sólo presenta el disco que lleva colocado fecha 08/11/2006.

Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las

facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.844

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-01252/2007. Matrícula: NA-001776-O

Titular: Marchuk VasyI

Domicilio: Angel Romero, 2-1 Co. Postal: 23710

Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 18 de noviembre de 2006. Vía: A-4

Punto kilométrico: 412 Hora: 15:35

Hechos: Circular transportando una furgoneta, desde Sevilla a Jaén, careciendo de la autorización administrativa para realizar este transporte. Obstanta distintivos clase MPC Ambito Nacional.

Normas infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.845

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-01503/2006. Matrícula: CO-001632-AB

Titular: Carnes de Écija SL

Domicilio: Avda. Andalucía, 24 Co. Postal: 41400

Municipio: Écija. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 1 de marzo de 2006. Vía: A-45

Punto kilométrico: 62 Hora: 01:20

Hechos: Carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías percederas. Transporta Carne de toro de lidia desde plaza de toros de Motril hasta Montilla.

Normas infringidas: 140.26.2 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.846

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-01380/2007. Matrícula: 58-75BXZ

Titular: Ríos Lavado, Francisco Javier.

Domicilio: Julio César, 8 4º D Co. Postal: 41001

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 2 de diciembre de 2006. Vía: A-4 Dirección Sevilla.

Punto kilométrico: 420 Hora: 10:00

Hechos: Circular transportando un cargamento de paquetería desde Madrid a Sevilla careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.847

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-01451/2007. Matrícula: AL-009074-AG

Titular: Traimco, SL

Domicilio: Octavio Augusto,49-1G Co. Postal: 04700

Municipio: Ejido (El). Provincia: Almería.

Fecha de denuncia: 21 de diciembre de 2006. Vía: A-4 Dirección Sevilla.

Punto kilométrico: 420 Hora: 11:45

Hechos: Circular transportando un cargamento de bicicletas desde Francia hasta Sevilla careciendo de Tarjeta de Transporte. Consultada DGTC, carece de autorización. El vehículo queda inmovilizado en E.S. Aldea Quintana.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Trans-

portes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.848

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-01495/2007. Matrícula: 84-27DLV

Titular: Actividades y Transportes MFR SL

Domicilio: Pintor Marín Bagues, 7 Co. Postal: 50007

Municipio: Zaragoza. Provincia: Zaragoza.

Fecha de denuncia: 14 de diciembre de 2006. Vía: A-4

Punto kilométrico: 424 Hora: 10:50

Hechos: Circular no llevando insertado en el tacógrafo un disco diagrama durante la prestación del servicio referido al 2º conductor. Le recogen los discos fechados el 6 y 11 de diciembre de 2006.

Normas infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 3.301,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.849

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direc-

ciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Resoluciones

Expediente: CO-01549/2007. Matrícula: 21-03CWF

Titular: Lavado y Engrase Eia SL

Domicilio: Argamasilla de Alba Km. 2 Co. Postal: 13700

Municipio: Tomelloso. Provincia: Ciudad Real.

Fecha de denuncia: 9 de enero de 2007. Vía: A-431

Punto kilométrico: 32 Hora: 15:15

Hechos: Circular transportando un cargamento de tierra de Cazalla de la Sierra a Valencia, careciendo el conductor de certificado de conductores, ya que este pertenece a un tercer país (Ucrania).

Normas infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.850

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Resoluciones

Expediente: CO-01957/2007. Matrícula: 72-65DTY

Titular: Julio César Alonso León

Domicilio: Oriente, 5 Bajo Izqda. Co. Postal: 28140

Municipio: Fuente el Saz de Jarama. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 22 de marzo de 2007. Vía: A-4

Punto kilométrico: 420 Hora: 12:48

Hechos: Aminoración por parte del conductor del descanso diario obligatorio a realizar en un periodo consecutivo de 30 horas (dos conductores), a 6:30 según discos. Se adjuntan los discos correspondientes.

Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 400,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.851

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Resoluciones

Expediente: CO-01978/2007. Matrícula: 08-30DHF

Titular: Agrimonte S.A. Laboral

Domicilio: Crta. Córdoba-Málaga. Co. Postal: 14530

Municipio: Montemayor. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 2 de marzo de 2007. Vía: A-4 Dirección Madrid.

Punto kilométrico: 399 Hora: 10:00

Hechos: Realizar un transporte público en vehículo pesado con autorización de transporte privado. Transporta un tractor agrícola en el que aparece como titular Alfonso Peña Ruzafa, con matrícula E-7496-BCJ

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro

por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.852

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-01994/2007. Matrícula: 72-99BWR

Titular: Porfesa Competición SL

Domicilio: Avda. Ferrandis Salvador, 50. Co. Postal: 12100

Municipio: Castellón de la Plana. Provincia: Castellón.

Fecha de denuncia: 14 de abril de 2007. Vía: A-4

Punto kilométrico: 420 Hora: 11:10

Hechos: Realiza transporte de mercancías propias complementarias, vehículo de competición, bultos y material desde Castellón hasta Jerez de la Frontera, con vehículo conducido por conductor de un país tercero Argentina, careciendo el conductor del correspondiente certificado.

Normas infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.853

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-01996/2007. Matrícula: 72-99BWR

Titular: Porfesa Competición SL

Domicilio: Avda. Ferrandis Salvador, 50. Co. Postal: 12100

Municipio: Castellón de la Plana. Provincia: Castellón.

Fecha de denuncia: 14 de abril de 2007. Vía: A-4

Punto kilométrico: 420 Hora: 11:10

Hechos: No llevar insertada en el aparato tacógrafo hoja de registro durante la prestación de un servicio. Revisión periódica de tacógrafo hoja de registro durante la prestación de un servicio. Revisión periódica de tacógrafo caducada 04/06. Transporta vehículo de competición Bultos y Material.

Normas infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.854

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-02053/2007. Matrícula: 00-62BKX

Titular: Onypsa M Fábricas y Hormigones SL

Domicilio: Crta. Madrid Cádiz Km. 392. Co. Postal: 14610

Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 11 de abril de 2007. Vía: A-4

Punto kilométrico: 420 Hora: 09:20

Hechos: Circular con un peso bruto en Báscula Oficial de 4100 Kg. Siendo su MMA. 3500 Kg. Exceso 600 Kg. (17,14%) Se adjunta Ticket.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación



con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 6.855

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-02096/2007. Matrícula: 05-31BBF  
Titular: Alhambra Hospitalaria SL  
Domicilio: Polígono Juncaril, Parcela 125. Co. Postal: 18210  
Municipio: Peligros. Provincia: Granada.  
Fecha de denuncia: 9 de mayo de 2007. Vía: N420  
Punto kilométrico: 69 Hora: 10:55

Hechos: Incumplimiento de las interrupciones a la conducción, examinado disco adjunto, de fecha 08/05/2007, se observa una conducción de 5 horas y 20 minutos, con tan sólo una interrupción de 15 minutos.

Normas infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 301,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 6.856

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-02097/2007. Matrícula: 69-49CPK  
Titular: Garde Transp. SL  
Domicilio: Almachar, 12. Co. Postal: 29004  
Municipio: Málaga. Provincia: Málaga.  
Fecha de denuncia: 9 de mayo de 2007. Vía: N420  
Punto kilométrico: 69 Hora: 11:41

Hechos: Circular transportando un cargamento de estanterías, desde Málaga a Villanueva de Córdoba, con un peso total o bruto de 4050 Kg., teniendo una MMA de 3500 Kg. (15,71%). Se adjunta y entrega al interesado Ticket Pesaje.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 6.857

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-02100/2007. Matrícula: 69-49CPK  
Titular: Garde Transp. SL

Domicilio: Almachar, 12. Co. Postal: 29004  
 Municipio: Málaga. Provincia: Málaga.  
 Fecha de denuncia: 9 de mayo de 2007. Vía: N420  
 Punto kilométrico: 69 Hora: 11:41  
 Hechos: Efectuar Servicio Público de Transportes de Mercancías, Estanterías, desde Málaga a Villanueva de Córdoba, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.858

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-02102/2007. Matrícula: 01-72CRV

Titular: Ttes. de Hormigones del Sur

Domicilio: Blas Infante, 2. Co. Postal: 14014

Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de mayo de 2007. Vía: N-IV

Punto kilométrico: 395,2 Hora: 13:41

Hechos: Circular un vehículo pesado de mercancías transportando Ferrallas Metálicas faltándole datos en el documento de control. Carece datos transportista, datos cargador, matrícula vehículo y datos destinatario.

Normas infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente

resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.859

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-02452/2007. Matrícula: SE-002840-CM

Titular: Lueca SCA

Domicilio: Valdecañas, 21. Co. Postal: 41430

Municipio: Luisiana (La). Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 24 de mayo de 2007. Vía: A306

Punto kilométrico: 2 Hora: 09:00

Hechos: Realizar Transporte Privado de Complementario careciendo de autorización de transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.860

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direc-

ciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Resoluciones

Expediente: CO-02552/2007. Matrícula: CO-004886-AX  
Titular: Encimarmol S.L.  
Domicilio: Crta. de la Peña, nave 6. Co. Postal: 14550  
Municipio: Montilla. Provincia: Córdoba.  
Fecha de denuncia: 6 de junio de 2007. Vía: A45  
Punto kilométrico: 51 Hora: 07:50  
Hechos: Circular con un peso bruto en Báscula Oficial de 4900 Kg. Siendo su MMA. 3500 Kg. Exceso 1400 Kg. (40%). Se adjunta Ticket.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.951,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.861

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Resoluciones

Expediente: CO-02127/2007. Matrícula: 16-61DHF  
Titular: Gestión de Residuos Sercam S.L.  
Domicilio: Llano de la Sardina, s/n. Co. Postal: 14800  
Municipio: Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba.  
Fecha de denuncia: 11 de mayo de 2007. Vía: A-339  
Punto kilométrico: 28.500 Hora: 18:30  
Hechos: Utilización de una misma hoja de registro durante varias jornadas dando lugar a la superposición de Registros que impiden su lectura. Se retira disco en accidente en el lugar reseñado.

Normas infringidas: 141.7 LOTT 198.7 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00  
Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio

y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.862

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Resoluciones

Expediente: CO-02249/2007. Matrícula: V-006908-GY  
Titular: Road Trans Val S.L.  
Domicilio: Hierros, 6. Co. Postal: 46022  
Municipio: Valencia. Provincia: Valencia.  
Fecha de denuncia: 3 de mayo de 2007. Vía: A-4  
Punto kilométrico: 420 Hora: 11:30  
Hechos: Circular efectuando servicio público de transporte de mercancías, careciendo de Tarjeta de Transportes. Transporta Maceteros de Hierro desde Valencia a Alcalá de Guadaíra.  
Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.863

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-02250/2007. Matrícula: V-006908-GY

Titular: Road Trans Val S.L.

Domicilio: Hierros, 6. Co. Postal: 46022

Municipio: Valencia. Provincia: Valencia.

Fecha de denuncia: 3 de mayo de 2007. Vía: A-4

Punto kilométrico: 420 Hora: 11:30

Hechos: Falsificación de Títulos Administrativos habilitantes para la realización de transporte terrestre. Presenta Tarjeta de Transportes habiendo falseado sus apartados correspondientes a fecha visado y validez, titular. No constándole Tarjeta en vigor al vehículo reseñado, estando la tarjeta de baja desde el año 2003.

Normas infringidas: 140.8 LOTT 197.8 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Vistas las actuaciones practicas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 20 de junio de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por Delegación (Res. 6/6/01. Boja Núm. 76 de 5/7/01), Fdo.: Julio García Abad.

## AYUNTAMIENTOS

**PUENTE GENIL**  
 Núm. 4.593  
 A N U N C I O

Por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 25 de abril de 2008 (por delegación de la Alcaldía-Presidencia - Decreto 21.junio.2007-), se ha aprobado inicialmente el expediente promovido por Neumáticos de Puente Genil S.L., para la instalación de un taller de reparación de vehículos rama neumáticos en la carretera A-340 Estepa Guadix Km. 35'7 de este término municipal.

Dicho expediente se podrá examinar en las oficinas municipales de obras y urbanismo sitas en la calle Contralmirante Delgado

Parejo núm. 1, en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según establece el art. 43. 1-c) de la LOUA.

Puente Genil, 28 de abril de 2008.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

**CÓRDOBA**  
**Dirección General de Gestión**  
**Unidad de Contratación Administrativa**  
 Núm. 6.339  
 A N U N C I O

Por Decreto del Tte. de Alcalde de Hacienda, Turismo y Gestión, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

· Expte.: 234/07 Decreto nº 5.155 de 29 de Abril de 2008, de adjudicación del contrato de «Servicios para la puesta en marcha de la nueva programación en la televisión municipal» a las siguientes empresas:

· Lote 1.- Servicio de Montaje de Videos y Post-Producción, a D. Francisco García Cuestas (PC PRODUCCIONES), por importe de 14.500,00.-€, todos los conceptos incluidos.

· Lote 2.- Servicio de Edición y Redacción del Informativo Ciudad Actual, a PRODUCCIONES VIPSUR CÓRDOBA, S. L., por importe de 14.700,00.-€, todos los conceptos incluidos.

· Lote 3.- Servicio de Producciones de la Programación propia de la Televisión Municipal y Presentación del Magacine, a NEXO RELACIONES Y COMUNICACIONES, S. L., por importe de 12.930,00.-€, todos los conceptos incluidos.

· Expte.: 11/08 Decreto nº 5.813 de 16 de Mayo de 2008, de adjudicación del contrato del Suministro de Materiales Eléctricos con Destino al Servicio Municipal de Alumbrado Público, a la empresa M.C.R. DIELEC S. L., por importe de 347.666,95.-€, todos los conceptos incluidos.

· Expte.: 18/08 Decreto nº 4.259 de 11 de Abril de 2008, de adjudicación del contrato de Alumbrado Ornamental para Ferias y Fiestas de la Ciudad de Córdoba, a la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S. A., por importe de 1.276.732,00.-€, todos los conceptos incluidos.

· Expte.: 31/08 Decreto nº 5.381 de 13 de Mayo de 2008, de adjudicación del contrato de Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de las Redes Eléctricas para Alimentación energética de la Feria de Mayo 2008, a la empresa ELECNOR, S. A., por importe de 335.680,52.-€, todos los conceptos incluidos.

Lo que se comunica a los efectos del art. 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

Córdoba, a 13 de Junio de 2008.—Director General de Gestión, Fdo.: Miguel Ángel Moreno Díaz.

**Dirección General de Gestión**  
**Unidad de Contratación Administrativa**  
 Núm. 6.340  
 A N U N C I O

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

· Expte.: 182/07 Acuerdo nº 167 de 22 de febrero de 2008, de adjudicación del contrato del Suministro del Material Impreso del Ayuntamiento de Córdoba, a la empresa Mellado y Adán, Sociedad Limitada.

· Expte.: 205/07 Acuerdo nº 227 de 7 de marzo de 2008, de adjudicación del contrato de Adquisición de Equipos Hidráulicos y Neumáticos de Rescate, para el S.E.I.S., a la empresa Incipresa S. A., por importe de 55.800,00.-€, todos los conceptos incluidos.

· Expte.: 212/07 Acuerdo nº 445 de 25 de abril de 2008, de adjudicación del contrato de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes del Ayuntamiento de Córdoba, a la empresa Estrella Seguros, por importe de 96.904,99.-€, todos los conceptos incluidos.

· Expte.: 230/07 Acuerdo nº 283 de 14 de marzo de 2008, de Adjudicación del contrato de Adquisición de Servicio de Montajes Municipales de Córdoba y sus Barriadas Periféricas, a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, por importe de 325.953,74.-€, todos los conceptos incluidos.

Lo que se comunica a los efectos del art. 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

Córdoba, a 13 de Junio de 2008.—Director General de Gestión, Fdo.: Miguel Ángel Moreno Díaz.

**Área de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión  
Policía Local  
Servicios Administrativos  
Vehículos Abandonados  
Núm. 6.343**

Relación de vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública y que tras largo tiempo de no efectuar su retirada los propietarios de los mismos, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE. nº 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA.- De no ser retirados los vehículos relacionados a continuación por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de quince días contados a partir del primer día de exposición del presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de Abril de 1.998 (BOE nº 96, de 22 de Abril) en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE nº 185, de 3 de Agosto).

SEGUNDA.- La retirada de la vía pública de los mencionados vehículos generará las tasas y gastos legalmente establecidos.

**HOJA 1**

EXPTE	MATRICULA	MARCA-MODELO	TITULAR
297/07	CO-6008-Z	Citroen AX	Antonio León Valentín
314/07	CO-6601-AF	Rover 214	Olga M. Fdez Guerrero
320/07	CO-7759-AC	Opel Omega	Diego Garcia Montoya
423/07	CO-4523-T	Opel Kadett	Rafael Flores Cortes
461/07	IB-0873-BH	Ford Escort	Juan Jose Jalon Tirado
497/07	CO-3174-AG	Maruti Eca 115	Juan Valderrama Amaya
503/07	GR-9597-AC	Citroen C-25	Adolfo Jose Leon Diaz
536/07	CO-1176-Y	Opel Corsa	Juan Garrido Sanchez
554/07	CS-4303-AF	Volkswag Golf	Alexandrina Stoian
555/07	MA-7096-AC	Ford Orion	Teresa Viñolo Mezquita
069/08	J-7719-P	Ford Transit	Esteban Moreno Moreno
072/08	CO-5789-AX	Daelim TRS125	Melazde Meras
093/08	CO-7150-AB	Volkswagen Golf	José Angel Mtnez Muñoz

Córdoba a 6 de Junio de 2008.—El Concejel Delegado de Seguridad y Movilidad, Fdo.: Jose Joaquin Cuadra Carrasco.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planemiento  
Núm. 6.790**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar y Aprobar el Convenio Urbanístico de Gestión entre la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Peri chi-2 y la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el faseamiento de las obras de urbanización.

SEGUNDO: Someter el Convenio a información pública por plazo de veinte días, a través de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en los tablones de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar al Presidente de la Gerencia para suscribir el Presente Convenio una vez transcurra el período anterior sin que se presente alegaciones, en caso contrario se deberán valorar las mismas por el Consejo, previo informe de los técnicos.

CUARTO: Elevar el Convenio, una vez suscrito, al Pleno Municipal, para su toma de conocimiento.

QUINTO: Notificar el acuerdo a todos los interesados.

SEXTO: Trasladar una copia del convenio al Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos para su inscripción y depósito.

SEPTIMO: Una vez inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

OCTAVO: Una vez firmado se trasladará una copia del expediente completo a la Alcaldía para su archivo, el original a la Secretaria

de la Gerencia para su archivo y custodia y una copia del Convenio al Servicio de Patrimonio de la Gerencia para su conocimiento.

Córdoba, 23 de junio de 2008.—El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**ESPIEL  
Núm. 6.445  
ANUNCIO**

Don Jose Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel, (Cordoba), hace saber:

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Junio de 2008, se ha admitido a trámite la solicitud presentada por Doña María Rosa García García, del Proyecto de Actuación para Explotación de Ganado Porcino para cría de lechones en régimen intensivo, con emplazamiento en PARAJE CAÑADA DEL BAJO, Polígono 3 Parcela 69, éste término de Espiel.-

Dicho Proyecto que se admite por concurrir los requisitos del art. 42 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto y demás que lo estimen por conveniente, a fin poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen por pertinentes, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.-

Espiel, 16 de Junio de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Antonio Fernández Romero.

**POZOBLANCO  
Núm. 6.800  
ANUNCIO**

El Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos de 245.176,31 euros.

Citado expediente queda expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente.

En Pozoblanco a 25 de junio de 2008.—El Alcalde, firma ilegible.

**ZUHEROS  
Núm. 6.804**

Don Emilio Poyato Arroyo, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150, apartado 3, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio 2.008, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULOS		EUROS
I	INGRESOS DIRECTOS	128.000,00
II	INGRESOS INDIRECTOS	32.600,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	88.100,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	455.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.300,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	200,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	315.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	900,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	100.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE 2008.....</b>		<b>1.130.100,00</b>

GASTOS		
CAPITULOS		EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	405.000,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	244.800,00
III	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00
V		0,00
VI	INVERSIONES REALES	425.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	15.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE 2008.....</b>		<b>1.130.100,00</b>

Que la plantilla del Personal de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión del día 19 de Mayo de 2.008, es la siguiente:

**PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**1.- HABILITACIÓN NACIONAL.-**

1.1.- Secretario-Interventor (Agrupada): 1 plaza.-

**2.- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL.-**

2.1.- Subescala Administrativo: 1 plaza.-

2.3.- Subescala Auxiliar: 1 plaza

**3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-**

Subescala Servicios Especiales:

3.1.- Policía Local: 2 plaza

Subgrupo de Servicios Especiales

4.1.- Creación de Operario de Oficios: 1 plaza, Grupo E

**4.- PERSONAL LABORAL.-**

5.1.- Limpiadora Dependencias: 1 plaza (tiempo completo indefinido)

5.2.- Empleada Consultorio: 1 plaza (tiempo parcial indefinido)

5.3.- Empleada Biblioteca: 1 plaza (tiempo parcial indefinido)

5.4.- Dinamizador Juvenil: 1 plaza ( tiempo completo temporal)

5.5.- Peón de Oficios: 2 plaza (tiempo completo indefinido)

5.6.- Monitor Deportivo. 1 plaza (tiempo parcial temporal)

5.7.- Socorrista Piscina. 2 plaza (tiempo completo temporada)

5.8.- Control Entradas Piscina. 1 plaza ( tiempo completo temporada)

5.9.- Dinamizadora Guadalinfo 1 plaza ( tiempo parcial )

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación en el «BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.-

Lo que se hace público para general conocimiento

Zuheros, 25 de junio de 2008.—El Alcalde, Fdo: Emilio Poyato Arroyo.

**LUCENA**

Núm. 6.805

**Ngdo. de Sanciones Administrativas**

Don Manuel Lara Cantizani, 5º Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Protección y Seguridad Ciudadana, no ha quedado constancia de aquella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Incoación del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

**Resuelvo:**

1º.- Incoar procedimiento sancionador a las personas, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.- Nombrar como Instructor de estos expedientes a D. José Cantizani Bujalance, Concejel Delegado de Seguridad Ciudadana.

3º.- Que a tenor de lo establecido en el artículo 29 Ley 1/92, la Potestad Sancionadora para este tipo de infracciones, corresponde al Alcalde, previa audiencia de la Junta Local de Seguridad. Del mismo modo, y al amparo de lo previsto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía delega la referida competencia en el 5º Tte. de Alcalde, D. Manuel Lara Cantizani, por Decreto de fecha 19.06.07 ( BOP núm.127 de 13.07.07).

4º.- Comunicar a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1.398/1993, tienen derecho a reconocer el estado de tramitación del procedimiento y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, así como, con anterioridad al trámite de audiencia, a formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes.

Que dispone de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación del presente, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que

pretende valerse, de acuerdo con lo determinado en los artículos 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionador.

5º.- Que tal y como señala el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo antes mencionado, tal iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado

6º.- El régimen de abstención y recusación se establece de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**EXPT.E.— INFRACTOR.— PRECEPTO.— GRADO.—SANCION**  
SGC SF 05/08; Juan Linares Pineda; Art.25 de la Ley 1/92, Sobre Protección y Seguridad Ciudadana; Grave; Multa de 300, 51 a 30.050, 61€

SGC SF 07/08; Jaime Gonzalez Rodriguez; Art.25 de la Ley 1/92, sobre Protección y Seguridad Ciudadana; Grave; Multa de 300, 51 a 30.050, 61€

SGC SF 12/08; Jesus Morales Burguillos; Art.25 de la Ley 1/92, sobre Protección y Seguridad Ciudadana; Grave; Multa de 300, 51 a 30.050, 61€

Sgc Sf 14/08; Job Cano Funes; Art.25 de la Ley 1/92, sobre Protección y Seguridad Ciudadana; Grave; Multa de 51 a 30.050, 61€  
Lucena, a 20 de junio de 2008.— EL 5º TTE. de Alcalde, Manuel Lara Cantizani.

Núm. 6.865

**Anuncio sobre Delegación de Atribuciones de La Alcaldía a Favor de Concejales.**

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, mediante el presente se hace público que esta Alcaldía, por resolución de esta misma fecha, ha conferido delegación de carácter especial a favor de la Concejala Dª María de Araceli Montes Pineda en materias de Cementerios Municipales y Archivo Histórico.

La expresada delegación comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y, de conformidad con el artículo 114.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte de la Delegada, entendiéndose aceptada tácitamente la delegación si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de dicha resolución, aquélla no hace manifestación expresa por escrito a esta Alcaldía de que no acepta la delegación.

Lucena, 25 de junio de 2008.—El Alcalde, José Luis Bergillos López.

**PRIEGO DE CÓRDOBA**

Núm. 6.806

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/94 de 23 de diciembre así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de e nero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del día 24 de junio de 2008, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejel de esta Corporación, D. Antonio Caballero Villena, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Miguel Valdés Faura y Dª Celine Viriot en la Ciudad de Priego de Córdoba, el próximo día 28 de junio de 2008.

Priego de Córdoba, 24 de junio de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

**FERNÁN NÚÑEZ**

Núm. 6.807

A N U N C I O

**Decreto de la Alcaldía 080626001SE**

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 21;

así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad, durante los días del 4 al 15 de julio de 2008, ambos inclusive, con fecha 26 de junio de 2008, he resuelto:

**PRIMERO.** Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde: Don Rafael Raya Crespo.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**TERCERO.** Dése cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión que celebre, y a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de este Ayuntamiento

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fernán Núñez, a 26 de junio de 2008.—La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

Núm. 6.887  
A N U N C I O

Se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de crédito 18/08 por Crédito Extraordinario y 19/08 por Suplemento de Crédito.

De conformidad con los artículos 169 y 177, de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, queda expuesto al Público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente

Fernán Núñez, 1 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Fdo: Isabel Niñoles Ferrández.

Núm. 6.888  
A N U N C I O

Se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio, ha aprobado el Plan Económico Financiero para el trienio 2009-2011, quedando una copia a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de la vigencia del plan, lo que se hace público a fin de cumplir con el trámite previsto en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Fernán Núñez, 1 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Fdo: Isabel Niñoles Ferrández.

Núm. 6.889  
Anuncio de Aprobación Inicial

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 junio 2008, acordó la aprobación de la «Ordenanza Municipal Reguladora de la Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas mediante Servicios en Beneficio de la Comunidad o Inmovilización Voluntaria de Ciclomotores», de este Ayuntamiento, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fernán Núñez, a 2 de Julio 2008.—La Alcaldesa, Fdo. : Isabel Niñoles Ferrández.

Núm. 6.890  
A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2008, se ha aprobado inicialmente el PPI 3, de esta localidad, por lo que se

someter el expediente inicialmente aprobado a exposición pública mediante anuncio a insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, durante el plazo de un mes, en cuyo periodo quedará de manifiesto a disposición de quien quiera examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba se emite informe estableciendo que se deberán de subsanar antes de la aprobación provisional, las siguientes deficiencias:

- La única referencia novedosa que incorpora el PP con relación al dimensionado de la red eléctrica (punto 5) figura en pagina 36. al no haberse solicitado nuevo informe a ENDESA no ha quedado aclarada la necesidades o no de acudir a la subestación para asegurar el servicio de la totalidad del sector.

- El Plan de etapas (punto 8) sigue planteándose conforme al sistema previsto en la antigua normativa (adquisición gradual de facultades urbanísticas) ya superado en la LOUA. Se establecen plazos distintos para el desarrollo de cada una de las unidades de ejecución pero no se ajuntan los plazos parciales en relación con la aprobación definitiva del PP, lo que produce un resultado contrario.

Fernán-Núñez a 27 de Junio de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Niñoles Ferrández.

**EL CARPIO**

Núm. 6.808

**Decreto 1.182/2008 de 30 de junio de 2008**

D. Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47,1 y 2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, dicto el presente,

**DECRETO:**

1.- Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por viaje oficial los días 1,2,3 de julio de 2008 y por periodo vacacional desde el 7 al 20 de julio de 2008 ambos inclusive, delego las mismas en D<sup>a</sup> Rosa Benítez Perez, Primer Teniente de Alcalde y Concejala de Festejos, Sanidad Pública, Participación Ciudadana y Coordinación de Grupo de Gobierno.

2.- Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que éste será efectivo los días anteriormente indicados.

3.- Dar al decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del R.O.F.

4.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

En el Carpio a 30 de junio de 2008.— El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Alfonso Benavides Jurado.

Núm. 6.923  
A N U N C I O

Habiendo expirado el plazo de exposición pública del expediente relativo a la modificación de crédito, SUPLEMENTO DE CRÉDITO N<sup>o</sup>1/08 competencia del pleno sin que se hayan producido reclamaciones ni alegaciones al expediente; de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo inicial adoptado el 29 de abril de 2008, deviene definitivo publicándose un resumen por capítulos de la modificación.

**CAPÍTULO DE GASTOS**

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y serv.	89.465,65
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	470,79
Capítulo VI.- Inversiones reales	73.076,66
<b>TOTAL:</b>	<b>163.013,10</b>

**CAPÍTULO DE INGRESOS**

Capítulo II.- Impuestos indirectos	118.051,55
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	44.961,55
<b>TOTAL:</b>	<b>163.013,10</b>

En El Carpio a 2 de julio de 2008.— La Alcaldesa en funciones, Rosa Benítez Pérez.

**AÑORA**  
Núm. 6.916

Por la presente se somete a información pública el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria el día 24 de junio de 2008, que a continuación se transcribe:

En base a la petición presentada por WILNATURE SL (representada por D. Rafael Márquez de Prado López) y Dña. Marina García Sánchez, titulares de suelo que representan más del cincuenta por ciento de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución 5 de las Normas Subsidiarias, y a los informes emitidos, se acuerda:

Primero. Aprobar la gestión de la Unidad de Ejecución 5 por el sistema de compensación.

Segundo. Acordar el inicio del establecimiento del sistema.

Tercero. Aprobar inicialmente los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación cuya constitución se solicita para el desarrollo de la Unidad de Ejecución 5 de las NNSS.

Cuarto. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles para la presentación de alegaciones, con citación personal a los propietarios afectados que no hayan suscrito la iniciativa, quienes podrán comparecer para adherirse a la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el cuerpo del acuerdo.

Añora a 25 de junio de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

#### **AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 6.917

#### **A N U N C I O**

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidentencia de fecha 27 de junio de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

**DECRETO 229/2008**

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en las Bodegas Toro Albalá, S.L., de esta ciudad, el próximo día 28 de junio de 2008, a las 20'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco José Palma Varo, el ejercicio de las atribuciones de oficiente del matrimonio civil para el día 28 de junio de 2008, a las 20'00 horas.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 27 de junio de 2008.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 6.927

#### **Anuncio de desconocidos**

Se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados por el concepto que más abajo se indica y a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien intentada la notificación no se haya podido practicar. Los interesados son:

Nombre y apellidos.— Domicilio.— Concepto.— Fecha aprobación.

D. Manuel Varo Jiménez; C/ Isabel la Católica, 12-2º-A. Pinto (Madrid); (aprobación inicial del Estudio de Detalle del Plan Parcial SR-4, cuya fecha de aprobación por la Junta de Gobierno Local es de fecha 24 de abril de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/92, de 28 de noviembre de régimen jurídico de las AAPP y Procedimiento Administrativo Común.

Aguilar de la Frontera, 30 de junio de 2008.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 6.958

#### **Anuncio de desconocidos**

Se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados por el concepto que más abajo se indica y a los que no se les ha

podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien intentada la notificación no se haya podido practicar. Los interesados son:

Nombre y apellidos.— Domicilio.— Concepto.— Fecha aprobación.

D. Manuel Varo Jiménez; C/ Isabel la Católica, 12-2º-A. Pinto (Madrid); (aprobación inicial del Proyecto de urbanización del Sector Residencial 5, cuya fecha de aprobación por la Junta de Gobierno Local es de fecha 18 de octubre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/92, de 28 de noviembre de régimen jurídico de las AAPP y Procedimiento Administrativo Común.

Aguilar de la Frontera, 25 de junio de 2008.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

#### **FUENTE OBEJUNA**

Núm. 6.939

#### **A N U N C I O**

La Presidencia de éste Ayuntamiento con fecha 01/07/2008 ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasas de RECOGIDA DE BASURAS correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE 2008 del municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, 1 de julio de 2008.— La Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 6.940

#### **A N U N C I O**

La Presidencia de éste Ayuntamiento con fecha 01/07/2008 ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasas de ENTRADA VEHÍCULOS Y R. APARCAMIENTO correspondiente al EJERCICIO 2008 del municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, 1 de julio de 2008.— La Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.

#### **PALMA DEL RÍO**

Núm. 6.952

#### **A N U N C I O**

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio del 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMO OCTAVO.- ORDENANZA REGULADORA DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE OCIO EN LOS ESPACIOS ABIERTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO.-



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 26 de mayo de 2008, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), en contra de PP (4) e IU-LV-CA (2), y las abstenciones de PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza Municipal, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el art. cuarenta y nueve de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 1 de julio de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

#### **MONTORO**

Núm. 6.953

Recibido Auto dictado por el Ilustrísimo señor Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Domingo Gallardo Benítez y doña Juana Soriano Morales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. núm. 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

#### **RESUELVO:**

Primero.— Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 28 de junio de 2008, en el Capitular de esta Corporación don Antonio Javier Casado Morente.

Segundo.— Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 27 de junio de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

#### **CONQUISTA**

Núm. 7.211

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de julio de 2008 el Presupuesto General para el ejercicio 2008, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Conquista, 11 de julio de 2008.—El Alcalde, Fdo.: Martiniano Castillo Felipe.

#### **CARCABUEY**

Núm. 7.214

En calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, tengo el honor de convocarle a la PRIMERA JUNTA GENERAL para la constitución de la Comunidad de Regantes «LAS PALOMAS», que se celebrará en el lugar día y hora que a continuación se indica, para proceder al desarrollo del siguiente Orden del Día:

LUGAR: Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, sito en C/ Majadilla nº 1. Carcabuey.

DÍA: 26 de julio.

HORA: 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria.

#### **ORDEN DEL DÍA**

1.- Designación de Presidente provisional.

2.- Designación de Secretario provisional.

3.- Designación de Vocales.

Lo que traslado a Vd. Para su conocimiento y asistencia.

Carcabuey, 3 de julio de 2008.— El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADOS**

#### **PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Núm. 5.875

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 203/2008, a instancia de Juan Manuel Sánchez Izquierdo, Antonio Jesús Sánchez Izquierdo, María Dolores Sánchez Izquierdo, Rafaela Sánchez Izquierdo y Alberto José Pensado Sánchez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación de mayor cabida de la siguiente finca:

Urbana.— Vivienda sia en calle Miranda, antes número 22, hoy número 20 de Peñarroya-Pueblonuevo, con referencia catastral núm. 0327715UH0402N0001AS, que mide según título de propiedad, 240 metros cuadrados, y según Gerencia Territorial del Catastro y realidad, 371 metros cuadrados, de los cuales están construidos 135 metros cuadrados. Que linda: A la derecha entrando, con vivienda de la misma calle número 18, antes propiedad de doña Teresa Sanguino, hoy de don Manuel Ángel Paz Sánchez; izquierda, con el número 22 de la misma calle, propiedad antes de don Manuel Lozano, hoy de don Pedro Cubillo Blasco; y fondo, antes con corrales de calle Fábrica, hoy de Gumersindo Loro Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 351, folio 158, libro 4 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, finca registral número 2.424.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los posibles herederos de don Francisco Armenta Arellano y doña Remedios Rojas Flores, como titulares registrales para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 27 de mayo de 2008.— El Secretario, Serafín Redondo Ramos.

Núm. 6.359

Don Rafael García Doñoro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 131/2008, a instancia de Carmen Valderas Cuenca, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Urbana: Vivienda de dos plantas, sita en la calle Corredera, 11 de la Aldea de Argallón, Fuente Obejuna, que tiene una extensión superficial aproximada en la planta baja de 125 metros con 14 decímetros cuadrados; y la planta primera, tiene una extensión superficial de 83 metros y 29 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con el número 13 de la misma calle, propiedad de don Eusebio Benavente y doña Gloria Cabezas; izquierda, con el número 9 de la misma calle, propiedad de don Ignacio Castro y doña Amada Vázquez; y fondo, con calle San Antonio, número 12, propiedad de don Francisco Valderas Cabezas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera

perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Francisco Valderas Cabezas y doña Carmen Cuenca Vargas como personas de quien procede la finca, a don Francisco Valderas Cabezas como persona a cuyo nombre aparece catastrada, a don Ignacio Castro, doña Amada Vázquez, don Eusebio Benavente, doña Gloria Cabezas y don Francisco Valderas Cabezas como dueños de las fincas colindantes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de junio de 2008.— El Secretario, Rafael García Doñoro.

#### PUENTE GENIL

Núm. 6.415

Don Tomás Torres Raya, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Puente Genil, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 130/2008, a instancia de María Josefa Carmona Cáceres, representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, y asistida del Letrado don Arturo Reina Montero, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: La finca de que se trata es la siguiente: Mitad indivisa objeto del presente expediente a favor de doña María Brígida Mateos Guerrero, al folio 177, libro 130 de Puente Genil, finca registral 6.014. Casa calle Ribera Alta, 30 duplicado, superficie 82 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con llano de la casa; izquierda, José María Guerrero Jiménez; y espalda, Camino del Palomar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce junto con los causahabientes de la titular registral de la participación objeto de expediente para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puente Genil a 4 de junio de 2008.— El Juez Titular, Tomás Torres Raya.

#### MONTILLA

Núm. 6.490

Doña Carmen Siles Monserrat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, sobre reanudación del tracto número 331/2008, a instancia de doña María Manuela Cobos Martínez, representada por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, y asistida de la Letrada doña Soledad Galán Jordano, de la siguiente finca: «Una sexta parte indivisa, en cuanto a pasos y servicios comunes de la casa número 18 de la calle Fuentes, de Montilla, y determinada respecto a dependencias por una sala a la derecha entrando con luz de la calle; una cámara que pisa sobre dicha sala con luz de la calle, la mitad indivisa de la cuadra del cuerpo a la izquierda entrando en el corral; la tercera parte indivisa de la cocina del patio y la despensa en el hueco de la escalera. Finca registral número 1.685, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, y estando inscrita la sexta parte indivisa objeto del expediente a favor de Encarnación y Antonia Ramírez Muñoz, por mitades indivisas entre ellas. Referencia catastral número 5512945UB5651S0001JO».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las titulares registrales de la participación objeto de expediente, doña Encarnación y doña Antonia Ramírez Muñoz, de ignorado paradero, a sus herederos o causahabientes todos desconocidos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 19 de junio de 2008.— La Secretario Judicial, Carmen Siles Monserrat.

#### CÓRDOBA

Núm. 6.881

D<sup>a</sup> Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 682/07; Ejecución nº 47/2008 a instancia de la parte actora D. Antonio Jurado Vargas contra Construcciones Metálicas Cristóbal Reyes, Sociedad Limitada sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 2/07/08 del tenor literal siguiente:

«Providencia del/de la Magistrado/Juez D. Antonio Barba Mora. En Córdoba,, a dos de julio de dos mil ocho.

Dada cuenta. Previa a la ejecución de la sentencia, y conforme al art. 278 de la vigente L.P.L., cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veintidos de julio de 2008, a las 10,30 horas de su mañana, con las advertencias que en el mencionado precepto constan, sirviendo la notificación de la presente Resolución de citación en legal forma.

Lo mando y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe».

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Metálicas Cristóbal Reyes S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de julio de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 6.882

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 25/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Luisa Mayoral García-Villamil contra Empresa Felisa María Romero Pérez, en la que con fecha 19/02/08 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

«S.S<sup>a</sup>. Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.267,02 euros en concepto de principal, más la de 396,73 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado, o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librese oficio al Servicio de Indices en Madrid y recábese información patrimonial a través del sistema informático de que dispone este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la parte ejecutada.

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Felisa María Romero Pérez, cuyo actual domicilio se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 27 de junio de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.883

D<sup>a</sup> Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 242/2008 a instancia de la parte actora D. José María Bayarri Zarandieta contra Joaquín Rael Díaz sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 12/06/08 del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA Nº 244/08

En Córdoba, a doce de junio de 2008.

El Ilmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado, Titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los autos promovidos por D. José María Bayarri Zarandieta como representante legal del menor Alain Bayarri Peñeñori, contra la empresa Joaquín Rael Díaz y el Fondo de Garantía Salarial, en materia de cantidad, ha dictado la presente sentencia.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 11 de marzo de 2008 se presentó en el Decanato la demanda suscrita por la parte actora, que correspondió por turno de reparto a este Juzgado de lo social, en la que, tras alegar los hechos y fundamentos legales que estimó procedentes a su derecho, solicita que se dicte sentencia de conformidad a sus pretensiones.

Segundo.- Admitida la demanda y señalado día y hora para la celebración del acto del juicio oral, éste, tras el cumplimiento de las exigencias legales, tuvo lugar el día fijado, al no compareció la empresa demandada ni el Fondo de Garantía Salarial a pesar de estar debidamente citados a la vista oral. Abierto el juicio, la parte actora se ratificó en su demanda con las aclaraciones que estimó oportunas. Admitidas y practicadas las pruebas propuestas, se ratificaron las peticiones iniciales, quedando los autos conclusos para dictar sentencia.

Tercero.- Ha sido objeto de debate en este litigio el derecho a percibir la cantidad reclamada.

#### HECHOS PROBADOS

Primero.- Alain Bayarri Peñeñori, con D.N.I. núm. 31.001.428-G, ha venido prestando servicios para la empresa Joaquín Rael Díaz, mediante contrato de trabajo para la formación, con la categoría profesional de Aprendiz de 1ª (documento núm. 1), y durante el período comprendido del 22 de enero al 19 de agosto de 2007.

Segundo.- Durante la relación laboral la empresa le ha dejado sin abonar ciertas cantidades devengadas y no percibidas, recogidas en las nóminas que se acompañan como documentos núms. 2 y 3, y que se desglosan de la siguiente forma:

Julio 2007 582'07

Agosto 2007 347'32

**Suma..... 929,39 €**

Tercero.- Celebrada la conciliación administrativa previa el 7 de marzo de 2008 se tuvo la misma por interesada sin efecto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La incomparecencia de la empresa comporta la aplicación de la figura jurídica de la ficta confessio, (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral) que opera en el presente caso al haber sido expresamente citada para prestar interrogatorio de parte, lo que, unido al resto de la prueba documental aportada, aboca a considerar probados los hechos contenidos en el escrito de demanda y en consecuencia, estimar la misma en su integridad.

Segundo.- En cuanto al 10% de recargo solicitado en la demanda, conforme a constante y uniforme doctrina, (STS de 21-2-94, entre otras muchas) el recargo por mora establecido en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, sólo será procedente cuando la realidad y cuantía de los salarios dejados de percibir conste de un modo específico e incontrovertido, es decir, que se trate de cuantía exigible, vencida y líquida, sin que la procedencia o no de su abono se discuta por los contratantes; faltando la liquidez cuando sea preciso promover un proceso para ventilar las diferencias de criterio del acreedor y el deudor, doctrina que aplicada al presente litigio supone la procedencia de su aplicación, habida cuenta de la naturaleza indiscutible de las cantidades reclamadas, aunque exclusivamente sobre los conceptos salariales. Ahora bien, según sostiene la sentencia del TSJ Andalucía (Sev) de 25 octubre 2004, «tal interés ha de obtenerse sobre la cantidad objeto de la condena, pero no sin consideración a la demora en el pago, sino, como postula el recurrente, en proporción al tiempo que se haya tardado en percibir dicha cantidad, ya

que de otro modo, no se indemnizaría ralmente el perjuicio causado por el retraso en el pago de la deuda y sería indiferente que ésta se abonase antes o después, con un claro beneficio de la empleadora poco o nada diligente...debiendo computarse en estos casos el dies o quo desde la fecha en que la deuda debió satisfacerse, y el dies ad quem en la de la sentencia de condena». En consecuencia, la cuantificación ha de realizarse a razón de un 0,833% mensual contado desde el mes en que debió haberse abonado hasta la fecha de esta sentencia.

Tercero.- No habiéndose alegado ni probado que la empresa se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, no cabe efectuar pronunciamiento alguno en cuanto al Fondo de Garantía Salarial, a tenor de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de octubre de 2002, lo que no obsta al nacimiento de sus hipotéticas y futuras responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial.

Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación, en nombre de S.M. el Rey, pronuncio el siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a D. Alain Bayarri Peñeñori a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Joaquín Rael Díaz a abonar al trabajador la cantidad de 929'39 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que es firme y haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer Recurso de Suplicación, al no alcanzar la cuantía litigiosa los 1.803 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Joaquín Rael Díaz actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de junio de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 6.884

Dª Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 491/2008 se ha acordado citar a Recap Cabrera Hnos. Joyeros Sociedad Limitada como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de octubre de 2008 a las 11:15 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Recap Cabrera Hnos. Joyeros Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 27 de junio de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 6.885

Dª Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 531/2008 se ha acordado citar a Servicios Integrale de Fincas de Andalucía S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de septiembre de 2008 a las 10:30 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios Integrales de Fincas de Andalucía S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 27 de junio de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADOS

#### CÓRDOBA

Núm. 6.951

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 93/2005 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. HICHAM MQADMI contra D. DIEGO MARTÍNEZ LÓPEZ sobre Ejecución se ha dictado RESOLUCION de fecha 26/6/08 del tenor literal siguiente:

HAGO SABER: Que en la Ejecución número 93/2005, dimanante del procedimiento número: 223/05, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución, a instancias de HICHAM MQADMI contra DIEGO MARTÍNEZ LOPEZ, domiciliada en C/ MOLINOS S/N, de CASTRO DEL RIO, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes cuya relación se incluye al final de este Edicto con las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, el próximo día 16 de octubre de 2008, a las 12:00 horas de su mañana.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1º).- Identificarse de forma suficiente; 2º).- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta; 3º).- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banesto número 1444/0000/64/0093/05 o de que han presentado aval bancario, por el 30% del valor de tasación de los bienes.

El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, lo que en su caso verificará mediante comparecencia ante el tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las mismas condiciones anteriores.

La subasta se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 649 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con las siguientes particularidades:

1º.- La certificación registral está de manifiesto en Secretaría.

2º.- Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3º.- Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes.

4º.- No se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

#### RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Situado en C/ Baena nº 27, de Castro del Río (Córdoba) e inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro del Río:

Local 15.214. Inscrito al Tomo 197, Libro 140, Folio 156.

Superf. útil: 69,98 m<sup>2</sup>.

Superf. construida: 75,04 m<sup>2</sup>.

Valoración: 82.544,00 euros.

Y para que sirva de notificación al demandado DIEGO MARTINEZ LOPEZ, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de junio de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

## OTROS ANUNCIOS

### NOTARÍA DE DOÑA ROCÍO GARCÍA-ARANDA PEZ POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 6.440

Doña Rocio Garcia-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de los cónyuges Don Manuel Digon Roson y Doña María del Carmen García Muñoz, titulares de los Documentos Nacionales de Identidad y Números de Identificación Fiscal 76.550.884-F y 50.946.095-Z, respectivamente.

Los cónyuges Don Anselmo Francisco García Muñoz y Doña Antonia Rodríguez Estevez, con Documentos Nacionales de Identidad y Números de Identificación Fiscal 75.681.305-N y 37.655.844-Z, respectivamente.

Los cónyuges Don Juan Angel Pizarro Moreno y Doña Maria Dolores Garcia Muñoz, titulares de los Documentos Nacionales de Identidad y Números de Identificación Fiscal 75.691.201-H y 75.689.080-J, respectivamente.

SE TRAMITA en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad para la reanudación de tracto sucesivo registral o inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Una casa de dos plantas sita en la calle Herradores, número catorce de Pozoblanco. Edificada sobre un solar de setenta metros cuadrados. La primera planta de superficie de sesenta y dos metros cuadrados, se compone de cocina, aseo y cuatro dormitorios, quedando al fondo un pequeño patio de unos ocho metros cuadrados en el se ubica una escalera por la que se accede a la planta superior compuesta de una sola habitación y según certificación de la Gerencia Territorial de catastro resulta tener una superficie de suelo de ciento treinta y cuatro metros cuadrados y edificados de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, Doña Orosia Muñoz Ruiz, actualmente, Doña Isidora Casado Sánchez; por la izquierda, Don Pedro García Molina, actualmente, Don Francisco Cejudo Blanco; y por su espalda, Don Pedro García Sánchez, actualmente, Doña Antonia Llergo García.

INSCRIPCION.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, en el tomo 1078, libro 373, folio 202, finca número 9534, inscripción 2ªLo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñoces, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por la Notario.

En Pozoblanco, a 16 de junio de 2008.—La Notaria de Pozoblanco, Fdo. Rocio García-Aranda Pez.